

Código
PR-DGD-02 R01

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
20/05/2025

Procedimiento para Implementar la Contraloría Social en Programas Federales

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	5
VII. ANEXOS	5
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	5
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional	
Código PR-DGD-02 R01	Fecha de emisión 20/11/2019	Fecha de actualización 20/05/2025
Procedimiento para Implementar la Contraloría Social en Programas Federales		

I. OBJETIVO

Documentar las actividades necesarias para implementar la planeación para la operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, con la finalidad de unificar criterios para su aplicación.

II. ALCANCE

Aplica para el Enlace Estatal y el Personal Operativo de Contraloría Social que labora en la Coordinación de Normatividad de la Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional de la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3º; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3º; de la Ley General de Educación

Artículos 69, 70 y 71; de la Ley General de Desarrollo social

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social, vigente

Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Federales de Desarrollo Social, vigentes.

Esquema de participación y Contraloría Social, vigente.

Guía operativa de participación y Contraloría Social, vigente.

Ámbito Estatal

Artículo 3º; de la Ley de Educación del Estado Yucatán.

Artículos 53 y 56; de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Acuerdo SCG 17/2021; Lineamientos para la promoción, operación y el seguimiento de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo social que implementan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

IV. DEFINICIONES

Comité de Contraloría Social: Es la organización social constituida por las personas beneficiarias de los Programas federales de Desarrollo Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

Contraloría Social: Es el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los servicios públicos asignados a los programas de desarrollo social.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional	
Código PR-DGD-02 R01	Fecha de emisión 20/11/2019	Fecha de actualización 20/05/2025
Procedimiento para Implementar la Contraloría Social en Programas Federales		

Coordinador local de programa: Es la persona designada y/o ratificada por la Autoridad Educativa Local, para planear, desarrollar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local la operación del Programa.

DGDEGR: Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional.

Documentos normativos vigentes: Documentos normativos del ejercicio fiscal vigente, emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que regula la operación, promoción y seguimiento de la Contraloría Social.

Enlace Estatal de Contraloría Social: Es la persona designada y/o ratificada por la Autoridad Educativa Local para realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social.

Instancia Ejecutora: La Autoridad Educativa Local, quien es la encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el programa de desarrollo social.

Instancia Normativa: A las Unidades Administrativas de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo los Programas Federales de Desarrollo Social asignados.

Personal Operativo: ejecutor de las encomiendas asignadas por el Enlace Estatal de Contraloría Social.

PATCS: Documento Normativo vigente, que establece el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora.

Programas federales de desarrollo social: Son aquellos programas que reciben recurso de la Federación para su implementación, cumpliendo las reglas y lineamientos de operación vigentes.

SICS: Sistema Informático de Contraloría Social.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Enlace Estatal de Contraloría Social

1. Recibe de la Instancia Normativa, los Documentos Normativos vigentes para la operación de la Contraloría Social.
2. Registra en el PATCS la información solicitada en colaboración con el Coordinador local de programa federa de Desarrollo Social correspondiente
3. Instruye al Personal Operativo para la captura de las actividades del PATCS en el SICS para la validación por la Instancia Normativa

Personal Operativo

4. Registra en el SICS, la actividad del PATCS para su validación por la Instancia Normativa.
5. ¿El PATCS fue validado?
 - Si: Continúa a la actividad 7
 - No: Continúa a la actividad 6

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional	
Código PR-DGD-02 R01	Fecha de emisión 20/11/2019	Fecha de actualización 20/05/2025
Procedimiento para Implementar la Contraloría Social en Programas Federales		

Enlace Estatal de Contraloría Social

6. Corrige el PATCS, atendiendo las observaciones realizadas por la Instancia Normativa. Regresa a la actividad 3
7. Recibe el documento de Validación del PATCS, dando inicio a las actividades de la Contraloría Social.
8. Solicita vía correo electrónico, al Coordinador Local de los Programas federales de desarrollo social la información requerida por la instancia normativa con respecto a los beneficiarios.
9. Elabora los materiales de difusión y capacitación con la información de la Contraloría Social en colaboración con las coordinaciones locales de los programas federales de desarrollo social, con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
10. Organiza con los Coordinadores locales de los Programas Federales de Desarrollo Social correspondientes, la distribución de los materiales de difusión a los beneficiarios de los programas federales de Desarrollo Social.
11. Capacita a los Coordinadores locales de los Programas Federales de Desarrollo Social, para la operación de la Contraloría Social.
12. Promueve mediante reuniones la constitución de los comités de Contraloría Social y el correcto llenado de los formatos referidos en los Documentos Normativos Vigentes.
13. Instruye para capturar en el SICS la evidencia requerida por la instancia normativa respecto a la constitución de los comités de Contraloría Social.

Personal Operativo

14. Captura en el SICS la evidencia requerida por la instancia normativa respecto a la constitución de los comités de Contraloría Social.

Enlace Estatal de Contraloría Social.

15. Promueve mediante reuniones que los comités de Contraloría Social, realicen el llenado del Informe de Comité de Contraloría Social.
16. Da la instrucción para la captura en el SICS de los informes de los comités de Contraloría Social.

Personal Operativo

17. Captura en el SICS la evidencia requerida por la Instancia Normativa respecto a los Informes de actividades de los Comités de Contraloría Social.

Enlace Estatal de Contraloría Social.

18. Elabora los Informes de Contraloría Social solicitados por la instancia normativa correspondiente.
19. Envía los Informes de Contraloría Social a la instancia normativa correspondiente. Contraloría Social en Programas Federales implementada.

Fin del procedimiento.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional	
Código PR-DGD-02 R01	Fecha de emisión 20/11/2019	Fecha de actualización 20/05/2025
Procedimiento para Implementar la Contraloría Social en Programas Federales		

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Comités Constituidos	$A = (B/C)100$ A= Total de comités constituidos B=Total de comités implementados C= total de comités constituidos.	Porcentaje	Anual	100%

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento Implementar la Contraloría Social en Programas Federales	NOR	1 Año	5 años	6 Años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
20/11/2019	00	Generación del documento.
20/05/2025	01	Modificación del diseño, eliminación del apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización de los apartados en apego a la Guía Técnica para Expedir el Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó


 Dr. Hilario Leoncio Vélez Merino
 Director General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Implementar la Contraloría Social en Programas Federales

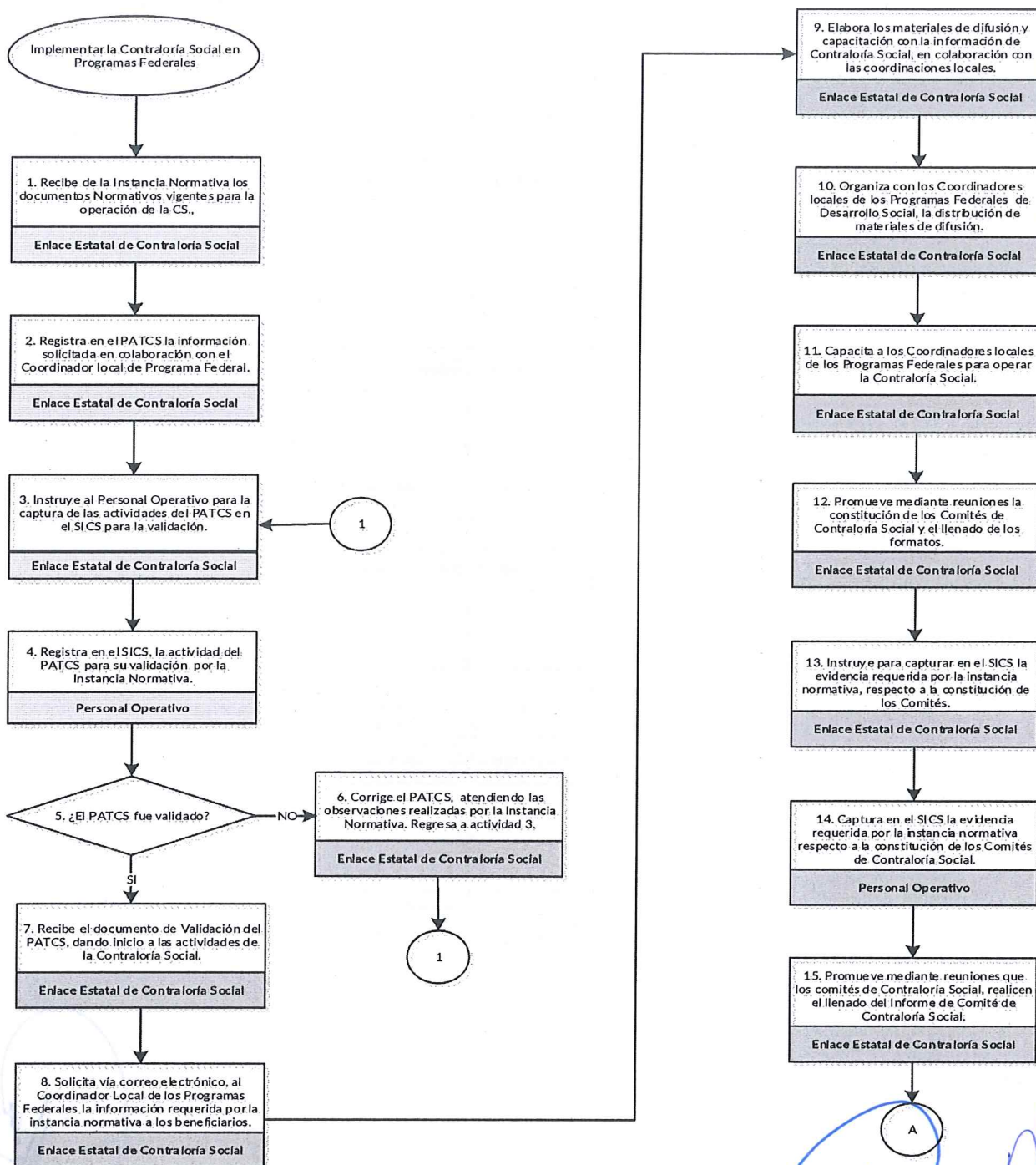


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Implementar la Contraloría Social en Programas Federales

